



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12207

Aprobación provisional de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 y de las ordenanzas fiscales de: recogida de residuos urbanos, de ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas etc y de ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas de venta etc

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de octubre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 y las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de recogida de residuos urbanos o municipales, de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los expedientes pueden consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 26 de octubre de 2016

El Alcalde

Joan Francesc Canyelles Garau

